



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-33-34-002-2021-00209-00.
Demandante: Hermann Gustavo Garrido Prada
Demandado: Universidad de Antioquia

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Por cumplir los requisitos regulados en la Ley 393 de 1997, se admite la demanda instaurada, por el ciudadano Hermann Gustavo Garrido contra la Universidad de Antioquia.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO.- Notifíquese esta providencia al rector de la Universidad de Antioquia o a quien este haya delegado para tal función. Hágasele entrega de la copia de la demanda y de sus anexos.

SEGUNDO.- Infórmese al accionado que tiene derecho a hacerse parte en el proceso, a allegar y solicitar pruebas dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. Hágasele saber, además, que la sentencia se proferirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese por el medio más expedito y eficaz a la parte accionante en la dirección señalada en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez